

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/001/2023**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Nombre del Cargo / contratación

DESARROLLO DE UN CURSO MOOC DE EDUCACIÓN STEAM DIRIGIDO A DOCENTES DEL MINISTERIO FISCAL

## A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1. Antecedentes

En el marco de la cooperación técnica y económica que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, brinda al Ministerio de Educación del Ecuador, para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia educativa, se suscribió el CONVENIO No. 23 de 13 de octubre del 2021, denominado “PLAN COVID-19”. El financiamiento de este convenio proviene de la subvención realizada por la Agencia de Cooperación Española (AECID).

La OEI es un Organismo Internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, con acreditada experiencia internacional, equipos humanos cualificados y recursos materiales adecuados para colaborar con instituciones aliadas en la organización, realización y difusión de las actividades de cooperación requeridas.

Los fines de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura, según consta en el artículo 2 de sus estatutos, son, entre otros: promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural. Fomentar la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio de los derechos humanos y los cambios que posibiliten sociedades más justas para Iberoamérica en la realización de sus planes educativos, científico-tecnológicos y culturales, y colaborar especialmente en el perfeccionamiento y coordinación de sus servicios técnicos.

El país, la región y el mundo han experimentado cambios rápidos y profundos en su organización y en las formas de relacionarse. Estos cambios se han dado en un escenario marcado por la pandemia ocasionada por el Covid-19. En este sentido, la educación también debe cambiar para adaptarse a las nuevas realidades, para disminuir brechas relativas al desarrollo de los aprendizajes; y sobre todo para ser pertinente-contextualizada y flexible en las respuestas a las problemáticas que el mundo enfrenta en este momento histórico.

Con el contexto anterior, y en el marco del convenio mencionado, en los meses de marzo a julio del 2022 se desarrolló e implementó una propuesta de formación en la metodología STEAM, alineada a los objetivos y contenidos del currículo nacional del Ministerio de Educación del Ecuador, dirigido a un grupo de docentes de la región amazónica, y cuyo fin fue la incorporación del enfoque STEAM en el diseño y gestión de proyectos de aprendizaje.

El “Programa de formación en la metodología STEAM a docentes del magisterio nacional” se llevó a cabo con el propósito de capacitar a un grupo de 60 docentes de los niveles básica superior y bachillerato del magisterio nacional ubicados en la región amazónica del Ecuador que fueron organizados en 3 sedes: Sucumbíos, Orellana y Napo. El curso fue diseñado en modalidad híbrida,

con un 70% de formación presencial y 30% de formación virtual; inició el 9 de abril y finalizó el 23 de julio del 2022.

## 2. Justificación

El avance científico tecnológico aplicado a la educación ha venido avanzando de manera acelerada a raíz de la pandemia por lo que las metodologías a desarrollar en las diferentes modalidades serán activas, en las que el estudiante es el centro de los aprendizajes. Las metodologías activas, motivan además la curiosidad, la investigación, la generosidad intelectual y mejoran la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

Es fundamental fortalecer la interdisciplinariedad, la comprensión de fenómenos y acciones, el estudio de problemáticas y soluciones desde diferentes ámbitos a través de los conceptos esenciales que los sustentan. En este sentido, la autonomía del estudiante y el acompañamiento del docente son imprescindibles para aclarar y profundizar los aprendizajes. Además, la interdisciplinariedad se verá reforzada en espacios escolares a través de proyectos STEAM, que integra disciplinas como: ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas y, permite desarrollar conocimientos en forma interdisciplinar y de manera lúdica. Es por eso que, la OEI en el año 2020, acompañó al Ministerio de Educación en el desarrollo de Guías Pedagógicas STEAM para bachillerato.

STEAM es primero que todo el acrónimo de las asignaturas Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics). Se parte de la definición de Yackman, STEAM es un marco de referencia interdisciplinar que persigue la integración y el desarrollo de las materias científico-técnicas: “Ciencia y tecnología interpretadas por la ingeniería y las artes, todas basadas en elementos matemáticos” lo que implica que ninguna materia es irrelevante y por ende debe existir una armonía en los contenidos o ejes temáticos sobre lo que se enseña. Esto no implica que la innovación, el diseño y la creatividad sean rezagadas, sino que, a través de la creación de proyectos interdisciplinarios se fortalecerán estas habilidades y aptitudes.

La planificación y puesta en marcha de proyectos STEAM exige que los docentes dominen ciertas habilidades y por ellos, se precisa de un proceso formativo que logre cumplir con dicho dominio.

Una vez que se cuenta con el diseño de un curso en formato híbrido, con un predominio de lo presencial, se ha evaluado la necesidad de contar también con un curso MOOC sobre la misma temática, que pueda tener una mayor cobertura, y a la vez, introducir los conceptos esenciales de la metodología STEAM de una manera interactiva, pero auto dirigida.

La contingencia académica por la covid-19 provocó un aceleramiento en la suma de iniciativas de educación en línea. Entre ellas, los MOOC (Massive Open Online Course). Estudios realizados sobre el uso de esta metodología para los procesos formativos dan cuenta de los beneficios de la misma. Los resultados indican un conjunto de beneficios integrados tales como: desarrollo académico, desarrollo profesional, desarrollo personal y motivación, flexibilidad, internacionalización y continuidad académica.

Acogiendo estos beneficios es que se proponen los presentes Términos de Referencias para el desarrollo de un CURSO MOOC en Metodología STEAM.

### 3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

### 1. General

Desarrollar un curso MOOC de formación en educación STEM - STEAM, dirigido a docentes del magisterio nacional.

### 2. Específicos

- Diseñar el plan de trabajo con los contenidos generales y actividades de un programa de formación virtual sobre la metodología STEM-STEAM.
- Diseñar un curso en formato MOOC sobre metodología STEM - STEAM dirigida a docentes del magisterio fiscal.
- Desarrollar material audiovisual para enriquecer la experiencia de aprendizaje.
- Virtualizar el curso y dejarlo en punto para su implementación a través de la plataforma Mecapacito del Ministerio de Educación del Ecuador.

#### 2.1 Lineamientos técnicos

##### A. COMPONENTE DISEÑO INSTRUCCIONAL

Diseñar y construir un proceso formativo en formato MOOC, dirigido a docentes fiscales que contribuya a la generación de las siguientes competencias:

- a. Comprender los distintos elementos de los estudios STEM - STEAM incluidas las diferencias y similitudes de cada estrategia.
- b. Comprender los principios de la educación STEM - STEAM como un enfoque integrado de diferentes disciplinas.
- c. Plantear, implementar y analizar un proyecto STEM – STEAM.
- d. Utilizar metodologías activas y de técnicas como la gamificación y el aprendizaje basado en retos.

- e. Ser capaz de co evaluar trabajos STEM -STEAM de sus compañeros sobre la base de una rúbrica adecuada.
- f. Autoevaluar su trabajo y desarrollo de competencias a través del curso.
- g. Conocer las leyes, los principios y los métodos de enseñanza y aprendizaje STEM - STEAM, incluidos los métodos que respaldan las habilidades de pensamiento de orden superior y la resolución creativa de problemas.
- h. Desarrollar estrategias para motivar a los estudiantes a aprender STEM - STEAM, comprendiendo las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, creando entornos de aprendizaje y condiciones para aprender STEM - STEAM.
- i. Evaluar los resultados del aprendizaje que se desprenden de una lección STEM-STEAM.
- j. Elaborar rúbrica según la planificación y metodología planteada.
- k. Comprender el método científico como herramienta importante para la elaboración de lecciones STEM - STEAM.

## B. COMPONENTE DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

- a. El curso deberá desarrollarse en formato virtual para ser impartido a través de la plataforma Mecapacito del Ministerio de Educación que utiliza MOODLE.
- b. El equipo consultor deberá trabajar coordinadamente con la Dirección de Formación Continua del MinEduc y según los lineamientos de la plataforma en mención.
- c. El tiempo de formación deberá ser de 200 horas. El foco se centra en la calidad del curso para la consecución de los objetivos de aprendizaje.
- d. Debe considerarse la taxonomía del proceso de formación que utiliza la Dirección Nacional de Formación Continua del Ministerio de Educación ([Anexo 2](#)).
- e. El consultor deberá proponer y producir contenidos, actividades, casos, retos, evaluaciones, videos y demás recursos que soporten el desarrollo del curso. Es importante la contextualización del curso y sus recursos.
- f. Se espera que como parte del diseño se desarrolle material audiovisual de las actividades STEM - STEAM propuestas. El desarrollo audiovisual del curso aportará en la didáctica y el aprendizaje. El equipo consultor deberá presentar como parte del material audiovisual al menos un video por módulo. Esperamos la propuesta de los consultores de los módulos considerando las competencias expuestas en el componente A.
- g. Se espera que el curso cuente con elementos interactivos y que pongan a prueba el desarrollo de competencias digitales en los docentes.
- h. Se deben incluir una evaluación diagnóstica, para que la persona tenga claro su punto de partida y conocer cuánto entiende de la metodología STEM – STEAM.
- i. El curso MOOC debe incluir posibilidades de autoevaluación y evaluación de pares en su diseño, el consultor deberá presentar al menos tres alternativas de rúbrica de evaluación para la evaluación en pares.
- j. Las evaluaciones planteadas deberán considerar retroalimentación al final de cada pregunta.
- k. Componente de inclusión. El curso debe ser desarrollado con enfoque inclusivo y el desarrollo de actividades propuestas debe considerar esta particularidad, en su diseño deberá incluir videos con lenguaje de señas y subtítulos.
- l. Se sugiere además el desarrollo de podcast para la escucha y complementar el proceso de aprendizaje.

## INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD RECEPTORA

El Ministerio de Educación entregará a la Entidad Consultora información relevante al Plan Nacional de Formación Permanente, información del currículo nacional vigente, así como del currículo priorizado, metodología para la definición de niveles y horas de formación permanente, la ficha descriptiva de curso de formación continua y ficha de contenidos de cursos de formación continua, a fin de que sirvan de guía para el diseño de los productos.

Así mismo entregará las guías de bachillerato STEAM y el material desarrollado en el curso STEAM desarrollado durante el 2022. Además, de recursos guía por parte de OEI.

#### Lineamientos adicionales:

- Incluir en el diseño del curso los logos del Ministerio de Educación del Ecuador, la OEI y la AECID.
- Para el diseño y construcción del curso se deben considerar las especificaciones de accesibilidad de Moodle al momento de configurar los recursos en plataforma, en caso de necesitar un plugin que deba ser instalado para cumplir una función específica se deberá indicar a la DNFC.
- Se debe entregar todos los recursos de diseño en formato PDF, video por separado y además en conjunto como curso en copia de seguridad para subirlo a la plataforma de Mecapacito, formato MOOC 3.10+ (Massive Open Online Course), o en español: Curso masivo abierto y en línea, diseñado en la plataforma Moodle Mecapacito, que es un software gratuito para diseñar e impartir cursos en línea, se trata, por tanto, de un curso autoguiado, que no tiene tutorización.
- Los contenidos y actividades propuestas son autoguiadas y se deben presentar los contenidos de forma organizada y amigable. Este curso es de naturaleza formativa y el contenido expuesto debe buscar beneficiar a la comunidad educativa mostrando la utilidad del uso de las TIC para generar entornos virtuales de aprendizaje.
- Para respaldo además se debe entregar todo el material del curso en formato editable y ordenado por carpetas.

#### 4. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo
<b>PRODUCTO UNO</b>	PLAN DE TRABAJO que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resumen ejecutivo del trabajo de consultoría a realizar.</li> <li>- Análisis de la información disponible en torno al proceso de formación docente de educación STEAM desarrollado de febrero a julio de 2022 y las Guías STEAM para bachillerato.</li> <li>- Revisión de los recursos entregados por OEI.</li> <li>- Descripción detallada de fases, actividades y responsables.</li> <li>- Cronograma</li> </ul>	15 días a partir de la firma del contrato
<b>PRODUCTO DOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas descriptiva y de contenido del curso según los <a href="#">formatos propuestos</a> por el MinEduc</li> <li>- Esta ficha contiene el curso elaborado con sus respectivos recursos, respaldos, links, etc.</li> <li>-</li> </ul>	5 meses a partir de la firma del contrato
<b>PRODUCTO TRES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Virtualización del curso para ser implementado en la Plataforma Mecapacito.</li> <li>- Para el diseño del curso, una vez aprobadas los productos 1 y 2, se otorgará un espacio en la Plataforma Mecapacito para su implementación.</li> <li>- Entrega de recursos, materiales audiovisuales, entre otros utilizados en el desarrollo del aula virtual en formato editable para uso posterior del Ministerio de Educación.</li> <li>- Entrega de la copia de seguridad del curso desarrollado</li> </ul>	Seis meses a partir de la firma del contrato

## 5. Actividades y cronograma

Productos	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
PRODUCTO 1	Presentar plan de trabajo	X					
PRODUCTO 2	Fichas descriptiva y de contenido		X				
	Presentar prototipo			X			
	Aprobar curso				X		
PRODUCTO 3	Virtualización del curso					X	X
	Entrega de informe final y respaldos						X

## 6. Modalidad de trabajo propuesta

La modalidad en la que se realizará el curso de capacitación 100% virtual y el número de horas es de 200 horas. Se debe proponer el desarrollo de contenidos, estrategias sociales entre los participantes y desde el enfoque teórico – práctico, entre otras opciones que la Consultoría proponga.

Por lo tanto, el curso deberá cumplir con un mínimo de herramientas didácticas propuestas por la Consultoría para la versión MOOC que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje en la creación de entornos virtuales de aprendizaje que demuestren el aprendizaje del docente.

El curso deberá ser entregado en una copia de seguridad en formato Moodle (.mbz) en versión mínima 3.10+, la misma que será implementada en la Plataforma Mecapacito (Moodle) administrada por la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, a través de la Dirección Nacional de Formación Continua.

La Dirección Nacional de Formación Continua se encargará de facilitar los accesos a la Plataforma Mecapacito para el diseño del curso, el cual deberá ser amigable, flexible e innovador con un alto nivel conceptual, metodológico y práctico que aporte al desarrollo de las actividades y a la consecución de los objetivos planteados, o a su vez la Consultoría deberá brindar los accesos necesarios al equipo del Mineduc para la revisión de este. La consultoría podrá ejecutarse desde el lugar de trabajo del consultor, sin embargo, debe estar disponible para asistir a reuniones presenciales o virtuales según los reportes y seguimiento que se requiera.

Los productos serán revisados y validados a través de informes parciales por los responsables técnicos del proyecto designados por las autoridades de la Dirección Nacional de Formación Continua (DNFC) y de la Dirección Nacional de Currículo Nacional (DNCU) en los plazos establecidos en el cronograma.

A partir de los informes parciales de revisión y validación de los productos la OEI levantará el acta de conformidad y procederá al pago de los honorarios respectivos.

Se fijara una reunión semanal o quincenal según se requiere para mostrar los avances de los productos. El equipo consultor deberá estar presto para dichas reuniones.

## 7. Perfil Requerido

Debido al tipo de consultoría que se solicita, se demanda la composición de un equipo profesional multidisciplinario con experiencia en educación o afines, en diseño o implementación de cursos virtuales, formación de docentes y experiencia en aula. El coordinador presentará, como parte de su propuesta, a su equipo de trabajo. Las personas que lo integren deberán tener experiencia



demostrable según el rol que se le asigne en esta consultoría. El número de integrantes del equipo de trabajo queda a criterio de cada proponente y será valorado según tabla de criterios.

## C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

La duración del contrato será de seis meses a partir de la firma del contrato. En caso de ser necesario, se podrá ampliar el plazo de la contratación con las debidas justificaciones demostrables, y con un mínimo de 15 días de anticipación.

### 2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD\$ 23.569,42, impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: 21.044,13

### 3. Forma de pago

Primer pago	20%	A la entrega a satisfacción del producto 1	15 días a partir de la firma del contrato
Segundo pago	50%	A la entrega a satisfacción del producto 2	5 meses a partir de la firma del contrato
Tercer pago	30%	A la entrega a satisfacción del producto 3	6 meses a partir de la firma del contrato

### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de



verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## 6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la OEI y el Ministerio de Educación del Ecuador, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

## 7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

## D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACION OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

### 1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int), La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

### 2. Forma de presentación de postulaciones

**No se evaluarán las ofertas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/001/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):** Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:** Explicar en forma breve la metodología y diseño instruccional con el que construiría la propuesta. Además de los recursos y materiales audiovisuales (alcance) que se obtendría junto con el diseño instruccional.

En el caso de que existan tareas subcontratadas se deberá indicar en la propuesta. Las tareas críticas del servicio no se podrán subcontratar, la subcontratación de estas tareas implicará la exclusión de la propuesta del proceso.

**Archivo 4: Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int)  
Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 19 y el 27 de enero de 2023
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 24 de enero de 2023
Fecha estimada de adjudicación provisional	31 de enero de 2023
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 3 de febrero de 2023
Fecha estimada de adjudicación definitiva	6 de febrero de 2023
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Un(a) técnico(a) de la Dirección de Formación Continua del MinEduc
- Un(a) técnico(a) de la Dirección Nacional de Currículo del MinEduc
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO</b>			
Título	Formación en Ciencias de la Educación o afines. Importante su registro en Senescyt o equivalente	Cuenta con título de tercer nivel: 5 puntos Cuenta con título de cuarto nivel: 5 puntos	10 puntos
Experiencia en docencia	Experiencia en docencia en instituciones educativas hasta K12 o educación superior.	0 – 12 meses: 2 puntos 13 – 24 meses: 5 puntos 25 – 36 meses: 8 puntos 37 o más meses: 10 puntos	10 puntos
	Experiencia como formador de formadores, o formación a docentes (procesos formativos registrados)	1 a 2 procesos= 4 puntos 3 a 5 procesos= 5 puntos 6 a 8 procesos= 8 puntos 9 o más procesos = 10 puntos	10 puntos
Experiencia en diseño de proyectos formativos	Experiencia en el diseño de procesos (proyectos, talleres y/o capacitaciones) relacionadas con educación.	1 a 2 procesos= 4 puntos 3 a 5 procesos= 5 puntos 6 a 8 procesos= 8 puntos 9 o más procesos = 10 puntos	10 puntos

	Experiencia en el diseño de cursos virtuales, presenciales y o híbridos.	1 a 2 procesos= 4 puntos 3 a 5 procesos= 6 puntos 6 a 8 procesos= 8 puntos 9 o más procesos = 10 puntos	10 puntos
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
Propuesta técnica.	Presenta una propuesta que explica el enfoque y diseño del proceso formativo requerido.	No presenta propuesta técnica: 0 puntos Presenta una propuesta técnica poco clara y no alineada al requerimiento de la capacitación: 10 puntos. Presenta una propuesta técnica, pero no contempla todos los requerimientos establecidos en el TDR: 25 puntos Presenta una propuesta clara y contempla todos los puntos expuestos en el TDR: 35 puntos	35 puntos
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>			
Equipo de trabajo	El Plan de trabajo incluye el equipo con el que trabajará para la ejecución de este proceso de consultoría.	No presenta equipo de trabajo: 0 puntos Presenta equipo, lo respalda con su Hoja de vida, pero no describe funciones en la consultoría: 5 puntos. Presenta un equipo, describe sus funciones, pero no lo respalda con su hoja de vida: 7 puntos. Presenta al equipo, lo respalda con su hoja de vida, describe sus funciones/rol en la consultoría: 10 puntos.	10 puntos
<b>ENTREVISTA</b>			
Entrevista	Sólo aplicarán para las propuestas que hayan alcanzado el mínimo de 70 puntos en los criterios anteriores.	Explicación de la propuesta y aclaración de dudas (Coherencia, experiencia y valores agregados)	5 ptos.

### **VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):**

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

### **PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador. El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

## **5. Intervención técnica y seguimiento del contrato**

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del Ministerio de Educación, a través de la persona delegada desde la Dirección de Formación Continua y la Dirección Nacional de Currículo, y de OEI, da través de la Coordinadora de Proyectos. Así mismo tienen a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 19 de enero del 2023.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos



## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

***No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales***

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b> ]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

<b>4.</b> declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>5.</b> si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma